

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

HUÉPIL, 22 DE ABRIL DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1107, de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. La solicitud de compra N° 43 de fecha 23 de marzo de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial
6. El ordinario N° 63 de fecha 18 de Marzo de 2015, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicita materiales para talleres de la escuela.
7. La lista de materiales para el taller aprendiendo música de la Escuela D – 1228 de Huépil.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir xilófono y flautas dulce para la Escuela D-1228 de Huépil..
2. Las cotizaciones de los proveedores Rocio Regalos, Hector Galdames Galdames RUT [REDACTED] por un valor de \$ 322.200, Mila Margot dela Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 445.893 y Todo Audio Ivonne Diaz Ampuero RUT [REDACTED] por un valor de \$ 864.257.
3. La posibilidad de adquirir xilófono y flauta dulce para el Taller de Aprendiendo Música de la Escuela D – 1228 de Huépil..

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de xilófonos y flauta dulce para el taller de Aprendiendo música de la Escuela D 1228 de Huépil a proveedor Rocio Regalos Hector Galdames Galdames Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 322.200 (trescientos veintidós mil doscientos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza. Por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

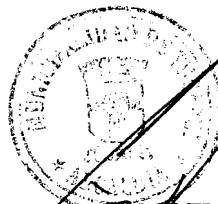


ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/AAVQ/JOS/SMFM/msma



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)